



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A
NIVEL NACIONAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DEL TRIBUNAL
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ
REFERENCIA: CP-CPJ-002-2021.**

CIRCULAR NÚM. 01

Fecha: 02 de julio de 2021

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **impermeabilización de techo de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y adecuación de espacios para el traslado del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) al Palacio de Justicia de Baní**, Referencia: **CP-CPJ-002-2021**, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de los términos de referencia, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

SECCIÓN II- PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

Con relación a las garantías: El pliego de condiciones indica que se debe solicitar garantía bancaria para el fiel cumplimiento del contrato, favor revisar esta situación para el caso de MIPYMES debido que la resolución PNP-06-2020 de la DGCP en su Artículo 12, Párrafo 12 indica que "En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, sólo podrán solicitarles la presentación de pólizas de seguro, en razón de su limitada capacidad financiera y a los fines de elevar su capacidad competitiva".

Respuesta: Según se establece en el numeral 24 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO de los Términos de Referencia.

El Adjudicatario deberá constituir una **garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) .Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.**



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/J5DP-JOTW-3AS1-3Y1W>





28 de junio de 2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER LEGAL

Procedimiento de Comparación de Precios para la impermeabilización de techo de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y adecuación de espacios para el traslado del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) al Palacio de Justicia de Baní, Referencia: CP-CPJ-002-2021.

Preguntas:

A continuación, las preguntas referentes al proceso por comparación de precios CP-CPJ-002-2021:

Partida 1.01 Revisar unidad; supones la misma debe ser en m2

Respuesta: Considerar como unidad m2

Partida 1.06 Indicar espesor promedio de Pavimento.

Respuesta: Considerar 15 cms

Partida 3.02 Favor indicar a cuantas caras es la fascia.

Respuesta: La Fascia es de 5.50 ml a una cara, en la partida 3.03 considerar Suministro e instalación de techo en sheetrock (incluye estructura en metal Maint Tee y CrossTee, 13.75 m2

Partida 5.09 Favor indicar distancia de recorrido y características del cable.

Respuesta: Considerar alambre #10 tres hilos, Longitud a considerar 25 pies

Partida 6.01 Indicar tipo de material a excavar.

Respuesta: Considerar material arcillo-arenoso.

Con relación a las garantías: El pliego de condiciones indica que se debe solicitar garantía bancaria para el fiel cumplimiento del contrato, favor revisar esta situación para el caso de MIPYMES debido que la resolución PNP-06-2020 de la DGCP en su Artículo 12, Párrafo 12 indica que "En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, sólo



Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

podrán solicitarles la presentación de pólizas de seguro, en razón de su limitada capacidad financiera y a los fines de elevar su capacidad competitiva".

Respuesta: Ver Pliegos de Condiciones

Para los fines del proceso CP-CPJ-002-2021 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TRASLADO DE TNA AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANI, tengo a bien preguntar lo siguiente:

ITEM 1.04. Cuál es el alcance del mantenimiento de puerta en hierro 0.90 x 2.10.

Respuesta: Considerar Lijado y pintura.

ITEM 6.02. Construcción de Contenes. No se especifica en los planos la sección transversal de los contenes.

Respuesta: Ver Plano anexo

ITEM 8.01. Confección e instalación Protector de Hierro. No se indica en los planos esa protección, para saber las separaciones de barras vertical y horizontalmente.

Respuesta: Ver Plano anexo

ITEM 8.03. Construcción Jardineras. No están los detalles en los planos de secciones de excavación, zapata y muro (profundidad de desplante).

Respuesta: Ver Plano anexo

ITEM 7. No se indica si la pintura está preparada o no.

Respuesta: Considerar pintura satinada comercial.

¿Nos podrían enviar los listados de partidas en Excel?

Respuesta: Solicitar a la Gerencia de Compras y Contrataciones.

Atentamente,

Joan M. Mora D.
Ingeniero Supervisor

Alan Peña
Ingeniero Supervisor



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Oscar E. Ozuna Bodden
Edgar I. De La Rosa Ogando

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LGPP-IUV6-VZZA-B2RD>



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA